ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARÍA MUNICIPAL

RECIBIDO
0 9 SEP 2025
CONTROL
A M. P.M.

DECRETO DE ALCALDIA N° 7445

LA LIGUA, 0 9 SEP 2025

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Modificación de Convenio de Transferencia para la Ejecución de Proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local – FRIL, Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional de Valparaíso.
5. Resolución Exenta N° 31/1/2/1309, de fecha 26 de agosto de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua y el Gobierno Regional de Valparaíso suscribieron Modificación de Convenio de Transferencia para la Ejecución de Proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local – FRIL, Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional de Valparaíso, respecto del proyecto denominado Construcción Recinto Comunitario La Higuera, comuna de La Ligua.

2. Que, el mencionado convenio fue aprobado por Resolución Exenta N° 31/1/2/1309, de fecha 26 de agosto de 2025, del Gobernador de la Región de Valparaíso, Sr. Rodrigo Mundaca Cabrera.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. APRUÉBESE Y RATIFÍQUESE la Modificación de Convenio de Transferencia para la Ejecución de Proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local – FRIL, Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional de Valparaíso, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Ligua y el Gobierno Regional de Valparaíso.

2. DÉJESE CONSTANCIA que el presente convenio forma parte integrante del presente Decreto.

3. IMPÚTESE el gasto que pueda generar el presente Decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.

RECIBIDO
1 1 SEP 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

4. OTÓRGUESE efecto retroactivo al presente Acto Administrativo, conforme lo permite el artículo 52 de la Ley N° 19.880, de Bases Generales de los Procedimientos Administrativos, ya que no lesiona derechos de terceros.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARÍA MUNICIPAL DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
- SECPLA
- DAF
- OIRS
- Archivo Secretaría Municipal/

PPV/MIIG.-

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
10 SEP 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

Gobierno Regional
Región de Valparaíso

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
OFICINA DE PARTES
05 SEP 2025
Folio:.....N°:.....
Func.:.....

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL
(FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL – FRIL
GOBIERNO REGIONAL, REGIÓN DE VALPARAÍSO
CONTRATACIÓN DE TERCEROS

En Valparaíso, comparecen el **GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO**, Rut N° 72.235.100-2, persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, representado por el Gobernador de la Región de Valparaíso en su calidad de órgano ejecutivo del mismo, don **Rodrigo Mundaca Cabrera**, ambos domiciliados en el Edificio Esmeralda, calle Melgarejo N°669, piso 19, Valparaíso, en adelante indistintamente "el Mandante" o "el Gobierno Regional"; y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**, Rut N° 69050100-7, en adelante también, "La Unidad Técnica" representada por su Alcalde Don **Patricio Pallares Valenzuela,** ambos domiciliados en Portales 555, Comuna de La Ligua quienes expresan y acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: Que, conforme a la revisión efectuada por el profesional de pre inversiones, el proyecto se encuentra aprobado técnicamente mediante el memorándum N°129 de fecha 04 de abril de 2025, según la siguiente distribución de ítems presupuestarios:

BIP	NOMBRE	APORTE FNDR OBRAS M$	APORTE EQUIPOS M$	APORTE EQUIPAMIENTO M$	COSTO TOTAL M$
40067467-0	Construcción recinto comunitario La Higuera, comuna de La Ligua	95.454.797	254.351	569.866	96.279.014

SEGUNDA: Que, con fecha 15 de mayo de 2025, el Gobernador Regional de Valparaíso, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobernador Regional y la Ilustre Municipalidad de La Ligua, celebraron un Convenio de Transferencia aprobado mediante Resolución Exenta N°762 de fecha 28 de mayo de 2025, aprobado por el Gobernador Regional de Valparaíso, en su calidad de órgano ejecutivo y la Ilustre Municipalidad de La Ligua

TERCERA: Que, a través del Ord. N°730 de fecha 10 de julio de 2025, la I. Municipalidad de La Ligua ingresa una solicitud de modificación de los montos asignados a cada ítem.

CUARTA: Que, mediante Oficio Nº 2195 de fecha 01 de agosto del 2025, el jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Valparaíso, informó a la Unidad Técnica que la solicitud de modificación de convenio fue aprobada en los términos que allí se indican.

QUINTA: Que, la modificación de los montos asignados a cada ítem fue aprobado mediante el memorándum N°218 de fecha 01 de agosto de 2025, del profesional revisor de proyectos de la División de Presupuesto e Inversión Regional, quedando los montos desglosados de la siguiente forma:

BIP	NOMBRE	APORTE FNDR OBRAS M$	APORTE EQUIPOS M$	APORTE EQUIPAMIENTO M$	COSTO TOTAL M$
40067467-0	Construcción recinto comunitario La Higuera, comuna de La Ligua	95.348.649	254.351	676.014	96.279.014

SEXTA: Las partes hacen expresa mención que, en lo no modificado por el presente instrumento, rige plenamente el Convenio de Transferencia suscrito por las mismas partes, aprobado por Resolución Exenta N°762 de fecha 28 de mayo de 2025.

SÉPTIMA: Este instrumento se suscribe en un ejemplar firmado digitalmente, quedando 1 copia en poder del Mandante y una en poder de la Unidad Técnica.

OCTAVA: La presente Modificación de Convenio de Transferencia para la ejecución del proyecto sólo comenzará a regir desde que el acto administrativo que lo apruebe esté totalmente tramitado.

NOVENA: La personería de don Rodrigo Mundaca Cabrera para actuar en nombre y representación del Gobierno Regional de Valparaíso, consta en la sentencia del 13 de diciembre de 2024, Rol 869-2024 del Tribunal Calificador de Elecciones, el Acta de Proclamación de 13 de diciembre de 2024, del mismo órgano electoral, y la Resolución Exenta número 31/2/5 de 07 de enero de 2025, mediante la cual asumió en calidad de Gobernador Regional de Valparaíso, y la personería de Don Patricio Pallares Valenzuela para actuar en representación de la I. Municipalidad de La Ligua, conta en el Acta de Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha de 30 de noviembre de 2024. Los documentos que acreditan la personería no reinsertan por ser conocidos de las partes.

Powered by ecert
Firma electrónica avanzada
PATRICIO DANIEL PALLARES VALENZUELA
2025.08.18 17:45:30 -0400

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

FIRMADO EN FE
Rodrigo Eduardo Mundaca Cabrera
Gobernador De La Región De Valparaíso
Gobierno Regional V Region
Firmado el 21 de agosto del 2025 a las 16:02 Hrs.

Gobierno Regional
Región de Valparaíso

RECIBIDO
05 SEP 2025
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
OFICINA DE PARTES
05 SEP 2025
Folio: G N° 103
Func.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 31/1/2/1309
26 de agosto de 2025

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FRIL CONSTRUCCIÓN RECINTO COMUNITARIO LA HIGUERA, COMUNA DE LA LIGUA APROBADO POR REX. N°762/2025 DEL GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 111 de la Constitución Política de la República de Chile; 24 letras e), h), j), k) y ñ); 74, 75 y 78 de la Ley Nº19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional respecto de las funciones y atribuciones del Gobernador Regional y al FNDR respectivamente; lo señalado en la Ley Nº21.722sobre Presupuestos del Sector Público del año 2025 (Partida: Ministerio del Interior: Gobiernos Regionales), Glosa 12, y demás que resulten aplicables, el artículo 19 bis del DL 1.263 de 1975 que regula las iniciativas de inversión de los Servicios Públicos; la Ley de Presupuestos vigente en lo que resulte aplicable, lo establecido en la Resolución N°36 del 19 de diciembre de 2024, de Contraloría General, sobre trámite de toma de razón, la Resolución Exenta N°31/1/2/762 de fecha 28 de mayo de 2025, que aprueba el Convenio de Transferencia suscrito con la I. Municipalidad de La Ligua, , la sentencia del 13 de diciembre de 2024, Rol 869-2024 del Tribunal Calificador de Elecciones, el Acta de Proclamación de 13 de diciembre de 2024, del mismo órgano electoral, y la Resolución Exenta N°31/2/5 de 07 de enero de 2025, mediante la cual asumo en calidad de Gobernador Regional de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. Que, la I. Municipalidad de La Ligua, solicitó la asignación de recursos a la iniciativa de inversión que se identifica a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO BIP
Construcción recinto comunitario La Higuera, comuna de La Ligua	40067467 -0

2. Que, con fecha 10 de abril de 2025, el Gobernador Regional de Valparaíso, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobernador Regional y la Ilustre Municipalidad de La Ligua, celebraron un Convenio de Transferencia aprobado mediante Resolución Exenta N°762, de fecha 28 de mayo de 2025, aprobado por el Gobernador Regional de Valparaíso, en su calidad de órgano ejecutivo y la Ilustre Municipalidad de Santo Domingo.

3. Que, como entidad financiera y mandante, este Gobierno Regional encomendó a la Ilustre Municipalidad de La Ligua en calidad de Unidad Técnica la ejecución de la iniciativa antes señalada, por la suma total de $96.279.014.- según el siguiente detalle:

BIP	NOMBRE	APORTE FNDR OBRAS $	APORTE EQUIPOS $	APORTE EQUIPAMIENTO $	COSTO TOTAL $
40067467-0	Construcción recinto comunitario La Higuera, comuna de La Ligua	95.454.797	254.351	569.866	96.279.014

4. Que a través de Oficio N°730 de fecha 10 de julio de 2025, la I. Municipalidad de La Ligua ingresa una solicitud de aporte municipal para equipamiento del proyecto.

5. Que, mediante Oficio Nº2195 de fecha 01 de agosto del 2025, el jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Valparaíso, informó a la Unidad Técnica que la solicitud de modificación de convenio fue aprobada en los términos que allí se indican.

6. Que, la incorporación de aporte Municipal fue aprobado mediante el memorándum N°218 de fecha 01 de agosto de 2025, del profesional revisor de proyectos de la División de Presupuesto e Inversión Regional, quedando los montos desglosados de la siguiente forma:

BIP	NOMBRE	APORTE FNDR OBRAS $	APORTE EQUIPOS $	APORTE EQUIPAMIENTO $	COSTO TOTAL $
40067467-0	Construcción recinto comunitario La Higuera, comuna de La Ligua	95.348.649	254.351	676.014	96.279.014

7. Que, en consecuencia, las partes vienen en modificar el convenio en lo que respecta a los montos presupuestarios acordados para la iniciativa ya individualizada, quedando dichos montos según lo señalado en la cláusula anterior.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** la modificación al convenio de transferencia de fecha 21 de agosto de 2025 suscrito entre el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de La Ligua para la ejecución del proyecto "Construcción recinto comunitario La Higuera, comuna de La Ligua" Código BIP: N°40067467-0 aprobado mediante Resolución Exenta N°762 de fecha 28 de mayo de 2025, todas del Gobierno Regional de Valparaíso, cuyo texto se transcribe a continuación:

INICIO TRANSCRIPCIÓN

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL
(FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL – FRIL
GOBIERNO REGIONAL, REGIÓN DE VALPARAÍSO
CONTRATACIÓN DE TERCEROS

En Valparaíso, comparecen el **GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO**, Rut N° 72.235.100-2, persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, representado por el Gobernador de la Región de Valparaíso en su calidad de órgano ejecutivo del mismo, don **Rodrigo Mundaca Cabrera**, ambos domiciliados en el Edificio Esmeralda, calle Melgarejo N°669, piso 19, Valparaíso, en adelante indistintamente "el Mandante" o "el Gobierno Regional"; y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**, Rut N° 69050100-7, en adelante también, "La Unidad Técnica" representada por su Alcalde Don **Patricio Pallares Valenzuela,** ambos domiciliados en Portales 555, Comuna de La Ligua quienes expresan y acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: Que, conforme a la revisión efectuada por el profesional de pre inversiones, el proyecto se encuentra aprobado técnicamente mediante el memorándum N°129 de fecha 04 de abril de 2025, según la siguiente distribución de ítems presupuestarios:

BIP	NOMBRE	APORTE FNDR OBRAS M$	APORTE EQUIPOS M$	APORTE EQUIPAMIENTO M$	COSTO TOTAL M$
40067467-0	Construcción recinto comunitario La Higuera, comuna de La Ligua	95.454.797	254.351	569.866	96.279.014

SEGUNDA: Que, con fecha 15 de mayo de 2025, el Gobernador Regional de Valparaíso, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobernador Regional y la Ilustre Municipalidad de La Ligua, celebraron un Convenio de Transferencia aprobado mediante Resolución Exenta N°762 de fecha 28 de mayo de 2025, aprobado por el Gobernador Regional de Valparaíso, en su calidad de órgano ejecutivo y la Ilustre Municipalidad de La Ligua

TERCERA: Que, a través del Ord. N°730 de fecha 10 de julio de 2025, la I. Municipalidad de La Ligua ingresa una solicitud de modificación de los montos asignados a cada ítem.

CUARTA: Que, mediante Oficio Nº 2195 de fecha 01 de agosto del 2025, el jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Valparaíso, informó a la Unidad Técnica que la solicitud de modificación de convenio fue aprobada en los términos que allí se indican.

QUINTA: Que, la modificación de los montos asignados a cada ítem fue aprobado mediante el memorándum N°218 de fecha 01 de agosto de 2025, del profesional revisor de proyectos de la División de Presupuesto e Inversión Regional, quedando los montos desglosados de la siguiente forma:

BIP	NOMBRE	APORTE FNDR OBRAS M$	APORTE EQUIPOS M$	APORTE EQUIPAMIENTO M$	COSTO TOTAL M$
40067467-0	Construcción recinto comunitario La Higuera, comuna de La Ligua	95.348.649	254.351	676.014	96.279.014

SEXTA: Las partes hacen expresa mención que, en lo no modificado por el presente instrumento, rige plenamente el Convenio de Transferencia suscrito por las mismas partes, aprobado por Resolución Exenta N°762 de fecha 28 de mayo de 2025.

SÉPTIMA: Este instrumento se suscribe en un ejemplar firmado digitalmente, quedando 1 copia en poder del Mandante y una en poder de la Unidad Técnica.

OCTAVA: La presente Modificación de Convenio de Transferencia para la ejecución del proyecto sólo comenzará a regir desde que el acto administrativo que lo apruebe esté totalmente tramitado.

NOVENA: La personería de don Rodrigo Mundaca Cabrera para actuar en nombre y representación del Gobierno Regional de Valparaíso, consta en la sentencia del 13 de diciembre de 2024, Rol 869-2024 del Tribunal Calificador de Elecciones, el Acta de Proclamación de 13 de diciembre de 2024, del mismo órgano electoral, y la Resolución Exenta número 31/2/5 de 07 de enero de 2025, mediante la cual asumió en calidad de Gobernador Regional de Valparaíso, y la personería de Don Patricio Pallares Valenzuela para actuar en representación de la I. Municipalidad de La Ligua, conta en el Acta de Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha de 30 de noviembre de 2024. Los documentos que acreditan la personería no reinsertan por ser conocidos de las partes.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

FIN DE TRANSCRIPCIÓN

2. **ENTIÉNDASE** que la modificación del convenio de transferencia que se aprueba, mediante este acto administrativo, forma parte integrante de la presente resolución, y en lo no modificado rige plenamente el convenio aprobado originalmente por Resolución Exenta N°762 de fecha 28 de mayo de 2025, del Gobierno Regional de Valparaíso en conjunto con esta última.

3. **DÉJASE CONSTANCIA** que por este acto se aprueba la modificación que no irroga mayor gasto con cargo al presupuesto del Gobierno Regional de Valparaíso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FIRMADO
Rodrigo Eduardo Mundaca Cabrera
Gobernador De La Región De Valparaíso
Gobierno Regional V Region
Firmado el 26 de agosto del 2025 a las 18:14 Hrs.

CM RFV

TRAMITADO
Oficina de Partes
GORE VALPARAISO
Gobierno Regional de la Región de '
2025-08-27 09:33

COC

VQ

MPN

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799

Escanéame! Clickéame!